

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo, 8.5 Económico;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Oficio N° 392-2021-UNHEVAL-R, del 31.AGO.2021, solicita a Secretaria General, la emisión de la resolución de agradecimiento y felicitación, a los servidores que desempeñaron labores de manera eficiente en los cargos asignados; cuyo detalle se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, es política de la UNHEVAL reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones para el logro de sus fines, puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades, competencias o habilidades, logrando permitirles cumplir sus funciones con alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEV-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER Y FELICITAR** a los siguientes profesionales que desempeñaron labores de manera eficiente en los cargos asignado, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (CAS de confianza), del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2021
 - 1.2. Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento (CAS de confianza), del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2021
 - 1.3. Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO, como Jefe de la Unidad Ejecutoria de Inversiones, del 01 de enero hasta el 01 de setiembre de 2021.
 - 1.4. Ing. ÁNGEL JORGE CERVANTES SALINAS, como Administrador encargado del Centro de Producción e Investigación Pecuaria de Kotosh y del Centro de Producción e Investigación de Lullapichis (provincia de Puerto Inca) (CAS de confianza).
 - 1.5. CPC. JUDITH VENTURA FLORES, adscrita a la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones-
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D^{HO} ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRÁcad
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
URH UEyC Archivo

Lo que transcrito a UD para su conocimiento y demás fines
Figueroa
Abog. Yersely Yalm Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL